

DECRETO EXENTO: Nº 0 0 1 3 2 5

Litueche, 0 6 DIC 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, la de la Administración requiere arrendar local para llevar a cabo capacitación PMG, con mobiliario y atención.
- La cotización del proveedor Héctor Núñez González, Rut 9.500.834-8.
- El certificado de disponibilidad N° 523-A emitido por la DAF.
- Que, el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, se acude a la modalidad de trato directo para el arriendo de local.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 que nombra Alcalde de la Municipalidad de Litueche a don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N°7, letra J y Art. 51 del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el Decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos Alcaldicios N°597 y 847 que delega la facultad de la firma a la administradora Municipal" Por Orden del Sr. Alcalde". El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30 de Julio de 2020, que fija subrogancia de Unidad de Control

DECRETO:

1.-APRUEBASE mediante la Modalidad de Trato Directo, la **arriendo de local para llevar a cabo capacitación PMG.**

2.- EMITASE orden de compra a nombre del proveedor **Héctor Núñez González, Rut 9.500.834-8**, por el monto de **\$ 535.500.- (quinientos treinta y cinco mil quinientos pesos) IVA incluido.**

3.-IMPUTESE el presente gasto al ítem **22.09.002 "Arriendo de Edificios"** del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/PVV/ACR/yov

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

